



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2017-MDS

Sachaca, 13 de diciembre del 2017

### VISTO:

El informe N° 0016-2017-PS-SGL-GAF-MDS, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1229 y Proveído N° 1270-ALCALDÍA-2017.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2017-MDS, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

*"(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.*

*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".*

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", prescribe en el numeral 7.6.1 lo siguiente:

*"7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial".*

Que, asimismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización aprueba crédito presupuestario por el monto de S/. 280,000.00 para el Proyecto Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública a través de la nota N° 1229.

Que, mediante el informe N°0016 -2017-PS-SGL-GAF-MDS, emitido por la Sub Gerencia de Logística Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial informa que " 3.- Revisado el expediente para la adquisición y en mérito a que el valor referencial supera las 8 UIT(S/.32,400.00) es que está Sub-gerencia determina llevar a cabo un Proceso de Selección ... Para lo cual el siguiente Proceso de Selección deberá estar incluido en el PAC 2017 en la Plataforma SEACE para llevar a cabo la Convocatoria del





Proceso de Selección. El siguiente Proceso de Selección a llevar a cabo no se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el ejercicio fiscal 2017 (PAC...")

Que el detalle del proceso que se requiere incluir en el Plan Anual de Contrataciones con el fin de iniciar el proceso de selección es:

N°	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
1	"Adquisición de un vehículo tipo couster para el transporte de personal de limpieza pública"	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/.,280,000.00	CANON Y SOBRE CANON	DICIEMBRE

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 de artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y por los considerando antes expuestos.

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, el proceso de selección:

N°	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA
1	"Adquisición de un vehículo tipo couster para el transporte de personal de limpieza pública"	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/.,280,000.00	CANON Y SOBRE CANON	DICIEMBRE

**Artículo 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, así como en la página Web de la Municipalidad.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA  
  
 Abog. Luis Alonso Ortiz Peralta Murillo  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA  
  
 Evaristo Calderón Núñez  
 ALCALDÍA